



Código:
SIG-POL-002

Versión:
04

Fecha de Aprobación:
05-11-2019


POLÍTICA

NEGATIVA AL TRABAJO E INTERRUPCIÓN DEL TRABAJO

La Empresa **NG SERVICIOS S.A.C.** es una empresa que brinda Servicios de Limpieza y Mantenimiento en General, tiene la responsabilidad y el compromiso con la salud, seguridad y el bienestar de todos sus colaboradores, clientes y de los lugares donde desarrolla sus operaciones, por lo que cual la presente Política de la empresa **NG SERVICIOS S.A.C.** reconoce:


- ❖ El derecho que le asiste a todo trabajador a negarse del cumplimiento de cualquier tarea que se le asigne o a interrumpir su trabajo, en caso exista un riesgo inminente y que atente directamente a su seguridad y salud, y/o la de sus compañeros, hasta que las condiciones de seguridad sean subsanadas y corregidas adecuadamente.
- ❖ El derecho a todo el personal a negarse a realizar cualquier actividad, siempre que ésta pueda causar un impacto negativo de alta significancia al ambiente.
- ❖ El derecho a la verificación de las condiciones de seguridad del trabajo in situ con participación los trabajadores y el jefe a cargo del área o actividad; mediante ello se tomarán las decisiones respecto a la paralización de la actividad o proseguir conforme a la reducción o eliminación de riesgos hacia un nivel donde no ocasionen consecuencias a la integridad de los colaboradores.
- ❖ La importancia de brindar los equipos, herramientas e implementos necesarios para la prevención y protección de los trabajadores.
- ❖ La protección al trabajador que comunique las causas de la interrupción del trabajo, el cual no será amonestado o sancionado por acogerse a la presente política. Se aplicarán las normas establecidas en el reglamento interno de seguridad en el trabajo, en caso de que la negativa a trabajar sea injustificada.
- ❖ No se permitirán trabajos forzados, y se deberá denunciar a los responsables ante las autoridades correspondientes en caso de incumplimiento del presente documento.

	NEGATIVA AL TRABAJO E INTERRUPCIÓN DEL TRABAJO	
	Código: SIG-POL-002 Versión: 04 Fecha de revisión: 30/12/2024	Página: 1 de 2
Aprobado por:	CARGO	FIRMA
	MIGUEL TORRES VELASQUEZ Gerente General	

	Código: SIG-POL-002	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 05-11-2019
POLÍTICA			
NEGATIVA AL TRABAJO E INTERRUPCIÓN DEL TRABAJO			

Esta política formará parte de las políticas obligatorias de Recursos Humanos y del reglamento interno de seguridad en el trabajo de la empresa de **NG SERVICIOS S.A.C.**

Esta política será publicada y difundida para conocimiento de todos los trabajadores, clientes, colaboradores, autoridades y otros involucrados con la empresa. De ser el caso, se realizará la modificación de este documento de acuerdo con las normas legales vigentes o en función de mejores estándares.

	NEGATIVA AL TRABAJO E INTERRUPCIÓN DEL TRABAJO	
	Código: SIG-POL-002 Versión: 04 Fecha de revisión: 30/12/2024	Página: 2 de 2
Aprobado por:	CARGO	FIRMA
	MIGUEL TORRES VELASQUEZ Gerente General	